

# Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0302-O

Quito, D.M., 04 de mayo de 2024

**Asunto:** Proceso de Fiscalización - Dirección Metropolitana Financiera - Información caso LASSO ORTIZ JOSÉ LEONIDAS.

Señora Ingeniera
Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

#### De mi consideración:

Reciban un cordial y atento saludo de todos quienes conformamos este Despacho; con base en mi facultad fiscalizadora dispuesta en los artículos 86, 87, literal 1), 88 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en concordancia con los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074-2016 vigentes, detallo lo siguiente:

# a) ANTECEDENTES JURÍDICOS:

- **a.1.-** El artículo 75 de la Constitución de la República del Ecuador, en adelante Constitución, detalla que: "Toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad; en ningún caso quedará en indefensión. El incumplimiento de las resoluciones judiciales será sancionado por la ley.";
- **a.2.-** El artículo 76 ibídem, explica que: "En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: 1. Corresponde a toda autoridad administrativa o judicial, garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes.";
- **a.3.-** El artículo 82 de la Carta Suprema, refiere que: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.";
- **a.4.-** El artículo 227 de la Constitución, determina que: "(...) La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."; y,
- **a.5.-** El artículo 1 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en adelante LOSEP, determina que: "(...) La presente Ley se sustenta en los principios de: calidad, calidez, competitividad, continuidad, descentralización, desconcentración, eficacia, eficiencia, equidad, igualdad, jerarquía, lealtad, oportunidad, participación, racionalidad, responsabilidad, solidaridad, transparencia, unicidad y universalidad que promuevan la interculturalidad, igualdad y la no



# Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0302-O

Quito, D.M., 04 de mayo de 2024

discriminación.".

### b) BREVES ANTECEDENTES DE HECHO:

**b.1.-** Mediante oficio Nro. 0093-SACH-2024, de fecha 20 de marzo del 2024, ingresado en el Sistema de Gestión Documental – SITRA, con número de ticket

GADDMQ-DC-CMDL-2024-0055-E, la señora María Estela Velásquez, conjuntamente con su abogado patrocinador Juan Carlos Llumiquinga, exponen y solicitan lo siguiente: "(...) <u>SOLICITO por medio de su Autoridad, conforme sus funciones y competencias solicite a la Ing. Marcia Cecilia Telpis Llivichuza DIRECTORA METROPOLITANA — DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA, remita a su despacho una copia certificada del oficio o comunicado por medio del cual se puso en conocimiento a la Contraloría General del estado el caso LASSO ORTIZ JOSÉ LEONIDAS. (...)".</u>

#### c) PETICIÓN CONCRETA:

Con atribución de mi facultad fiscalizadora determinada en los artículos 86, 87, literal 1), 88, literal d), del COOTAD y de los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo No. C 074-2016 vigentes, solicito lo siguiente:

**c.1.-** Copia certificada digital de la o las comunicaciones enviadas por parte de la Dirección Metropolitana Financiera, a la Contraloría General del Estado en el caso LASSO ORTIZ JOSÉ LEONIDAS; así como, si hubiera las respuestas generadas en función de ese o estos pedidos.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

# Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diana Lizeth Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL CRUZ MURILLO DIANA LIZETH

Anexos:

- Aso. Cuendina Hermosa.pdf

Copia:

Señora Doctora Libia Fernanda Rivas Ordóñez

Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora

Maria Estela Velasquez Timbila



# Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0302-O

Quito, D.M., 04 de mayo de 2024

Presidenta ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE MAIZ "CUENDINA HERMOSA"

